

OGM'S, PRODUCTOS CONVENCIONALES, ORGÁNICOS, ETC.

# La convivencia puede ser posible



La inclusión en la información genética de la soja de la resistencia a ciertos herbicidas ha generado "un formidable cambio técnico en el cultivo", afirma el Ing. Agr. Gonzalo Souto.

POR GONZALO SOUTO\*

La utilización de los "organismos genéticamente modificados" (OGM's) en el proceso productivo agropecuario es debatida con variada intensidad desde hace largo tiempo a escala global y también doméstica.

Precisamente, a nivel local en los últimos meses el cambio de ideas acerca del tema parece cobrar nuevamente interés, por lo que resulta muy oportuna la intención de El País Agropecuario de abrir sus páginas para intercambiar opiniones al respecto.

Estos productos, a través de procesos complejos que recurren a la biología molecular, incorporan determinados atributos a los materiales convencionales (mediante los denominados "eventos transgénicos") que hacen atractiva su adopción por parte de los agricultores.

Seguramente el ejemplo más conocido y difundido a escala global (y también nacional) es la inclusión, en la información gené-

tica (el genotipo) de la soja, de la resistencia a la acción de cierta "familia" de herbicidas (glifosato y similares), lo que ha ocasionado un formidable cambio técnico en el cultivo, al permitir la masiva utilización de la siembra directa y la modificación del manejo general del cultivo a lo largo de su ciclo.

## Las críticas

No obstante lo anterior, desde su aparición en escena, han sido numerosas las críticas recibidas por los OGM's, desde líneas argumentales muy diversas. Los argumentos en contrario refieren, por ejemplo, a aspectos asociados al riesgo para la salud humana (la de los consumidores de alimentos de ese origen) o para los ecosistemas (posibles "fugas genéticas" por el pasaje de estos atributos a otros organismos vivos, afectación no deseada de otras especies, etc.), que podrían agruparse dentro del concepto de bioseguridad.

Pero también existen objeciones de carácter económico (por la posible afectación adversa sobre el comercio en los mercados alimentarios, por las eventuales consecuencias sobre otras actividades productivas agropecuarias, etc.), de carácter político (referidas a los grupos sociales del agro que se benefician de esta tecnología, a su apropiación por parte de empresas multinacionales, a los estilos de desarrollo, etc.) o incluso de índole ética, reparando en la esencia misma de la técnica de producción de los OGM's, que logra recombinaciones de ADN que no ocurrirían en condiciones naturales (por ejemplo, la inclusión de una porción del ADN de una bacteria en el maíz para obtener el maíz Bt).

La diversidad de los argumentos manejados en torno a estos productos refleja la complejidad y las múltiples dimensiones del tema. Por ello es que los países han venido adoptando procedimientos relativamente exigentes para autorizar el uso de estos productos (bastante más exigentes que los usuales para productos convencionales), tomando en consideración aspectos relativos a la bioseguridad y, en algu-

\* Nota de Redacción: El autor aclara que el contenido de esta nota es de su exclusiva responsabilidad, y no compromete en modo alguno la opinión de las instituciones públicas y privadas donde actúa profesionalmente.



Souto argumenta que el contralor de la inhibición del uso de OGM's es una "tarea de igual o mayor dificultad que la de control de la coexistencia" y recuerda el caso de "la evolución 'ilegal' de la soja transgénica en Brasil".

nos casos (como en nuestro país), también económico-comerciales.

Lamentablemente, tal vez por esa misma complejidad, el debate en torno al tema ha resultado poco productivo, siendo frecuente que se superpongan las diferentes perspectivas y dimensiones, lo que con frecuencia ha sido entorpecedor y ha alejado la posibilidad de alcanzar acuerdos.

### **Situación nacional**

En Uruguay estos productos se utilizan formalmente desde hace ya varios años (desde la segunda mitad de los 90), contándose para ello con un marco normativo que ha autoriza-

do su uso, inicialmente mediante una resolución interna de la DGSSAA-MGAP y desde el año 2000 mediante un decreto del Poder Ejecutivo que involucra a varios ministerios (Agricultura, Ambiente, Salud Pública y Economía).

Asimismo, el debate local ha tenido momentos de fuerte intensidad, en especial en ocasión de la primera aprobación de un evento transgénico (el MON-810 en el maíz) en el marco del nuevo reglamento, durante 2003 (que llevó incluso a la interpelación del entonces ministro Martín Aguirrezabala).

Más recientemente, a partir de la necesidad del país de posicionarse en torno a los

compromisos del "Protocolo de Cartagena", y también por la discusión y revisión del arco nacional de bioseguridad que está en curso, el cambio de opiniones en torno al tema se ha reinstalado con nuevo vigor e interés.

Una de las posibles aproximaciones a ese debate es centrar el foco de atención en los impactos que el uso de esta tecnología puede ocasionar sobre las oportunidades de negocios en el sector agropecuario.

Varios de los impactos positivos se han hecho particularmente evidentes en nuestro país, a partir de la evolución, mostrada recientemente, de algunas actividades agrícolas.

Así, la utilización de materiales transgénicos ha sido determinante de la fortísima expansión exhibida por la soja, que se ha transformado en el principal cultivo del país y que se realiza en prácticamente el 100% de su superficie con variedades de tecnología OGM. También es rápido el ritmo de adopción de estos materiales en el cultivo de maíz, de aprobación más tardía en el país.

Sin embargo, también se manifiestan objeciones a esta tecnología, según las cuales su utilización en algunas actividades afecta negativamente a otras. Sería un caso de “externalidades” –en este caso negativas– entre actividades productivas.

Los perjuicios los sufrirían las actividades que se orientan a la obtención de productos con certificación de atributos específicos (por ejemplo: “no OGM”) o con certificación del proceso productivo (por ejemplo: “producción orgánica”).

La expresión práctica del “conflicto” se concretaría a través de distintas vías, tales como la “contaminación génica” mediante el cruzamiento entre cultivos por la migración del polen, o la utilización de alimentos de origen transgénico (maíz o harina de soja) en la alimentación animal, entre otros.

Así, la utilización de OGM’s ocasiona problemas para el cumplimiento de las características que algunos productores pretenden certificar. Siendo esto claro, corresponde, entonces, preguntarse: ¿existen herramientas para superar esos problemas?

La respuesta es afirmativa. Existen posibilidades técnicas y operativas de manejar la coexistencia de ambas producciones mediante el empleo de procesos de segregación (“Identidad Preservada”, trazabilidad, etc.) que otorguen las garantías de “no contaminación” de los productos, el desarrollo de protocolos de aislamiento, la definición de un marco normativo adecuado, etc.

Estas posibilidades son conocidas y su uso está relativamente difundido a nivel internacional, incluso en nuestro país. Basta señalar como ejemplos la alta tasa de expansión de la producción “orgánica” en Argentina y en Uruguay (en especial por la producción de carne “certificada”), a pesar del significativo uso de OGM’s en la actividad agropecuaria.

*“Es alta la tasa de expansión de la producción ‘orgánica’ en Argentina y en Uruguay, a pesar del significativo uso de OGM’s en la actividad agropecuaria”*

Sin embargo, quienes reclaman por los perjuicios sobre las producciones “certificadas” señalan que esas herramientas son de dudosa efectividad para viabilizar la coexistencia, tanto por el incremento de los costos que esos procesos incorporan como por la dificultad para controlar el cumplimiento de las normas por parte de las autoridades. Por tanto, la coexistencia no tendría viabilidad en la práctica.

Como consecuencia de esta visión, existen planteos que proponen –como posible camino de solución al “conflicto”– la anulación de una de las alternativas, mediante la inhibición del uso de los OGM’s.

Esta posibilidad o estrategia encontraría fundamento en las supuestas ventajas de las producciones con certificación de atributos o procesos, por su mayor valor frente a las *commodities* obtenidas a partir de OGM’s. Así, se justificaría que el país impidiera estas actividades para facilitar aquellas (lo que por otra parte estaría en concordancia con la imagen de país “natural”, etc.).

Este camino puede representar una reducción de los costos de certificación, dado que no existiría posibilidad de presencia de materiales genéticamente modificados en el territorio nacional (en realidad, esto sería válido en casos como la certificación de “libre de OGM”, ya que los productos “orgánicos” requerirían igualmente acreditar su proceso productivo).

No obstante, debe advertirse que esto requiere contar con un sistema eficaz y confiable para el control de la inhibición del uso de OGM’s, tarea de igual o mayor dificultad que la de control de la coexistencia (para ilustrar esto basta con recordar la evolución “ilegal” de la soja transgénica en Brasil).

El centro de atención se ubica entonces en el problema de los costos y quienes los pagan. Los productores de bienes agrícolas “certificados” manifiestan dificultades para incurrir en los costos que implica la certificación, ya que no encuentran en el mercado una bonificación suficiente en el precio de sus productos. Los costos de certificación serían mayores que los gremios”. Por tanto, se ve afectada la viabilidad económica de estas actividades.

El problema, así planteado, resulta similar al de cualquier otra actividad productiva. Sin embargo, adquiere connotaciones especiales que le dan mayor resonancia por el tipo de agricultor (en general, de pequeña escala) que aparece con mayor frecuencia en torno a algunas de las producciones certificadas (aunque la porción más significativa de estas producciones en Uruguay está en la actividad cárnica, que no parece precisamente asociada a escalas reducidas) y también porque algunas son encaradas con consideraciones éticas y filosóficas (como ocurre en muchos casos con la producción “orgánica”, por ejemplo).

### **El costo de oportunidad**

Falta mencionar un aspecto relevante que es omitido en los planteos que proponen la inhibición de los OGM’s: la consideración del costo de esa inhibición. La imposibilidad de uso de esta tecnología es un costo de “oportunidad” evidente, más aún en nuestro país, donde ya ha sido adoptada masivamente.

Así, los costos de esa estrategia deben considerar la posible caída en el nivel de actividad agrícola y en las exportaciones sectoriales, el impacto sistémico en las cadenas agroindustriales asociadas, etc.

Por tanto, no parece razonable que se intente solucionar las dificultades competitivas de las producciones “certificadas” a partir de la “moratoria” del uso de OGM’s, por los elevados costos agregados que eso supone y, sobre todo, porque es posible establecer condiciones que garanticen la coexistencia de ambas actividades.

Para esto, los esfuerzos deben centrarse en la reducción de los costos de certificación, y en la adecuación de las normas y la eficacia de los controles. ●